



PERÚ

Ministerio
de Educación

mejor
educación
mejores
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 12 de enero de 2021

OFICIO N° 00024-2021-MINEDU/VMGP-DIGEDD

Señora
KARIM VIOLETA BOCCIO ZUÑIGA
DIRECTORA (e) DE EVALUACIÓN DOCENTE
Presente.-



Firmado digitalmente por:
PONCE ANGULO Gloria
Natali FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/01/2021 11:29:48-0500

Asunto: MODIFICACIÓN DE CRONOGRAMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO EN EL CARGO DE ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL Y DIRECCIONES REGIONALES DE EDUCACIÓN, EN EL MARCO DE LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL DE LA LEY DE REFORMA MAGISTERIAL – 2020.

Referencia: a) INFORME N° 00011-2021-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIED
b) OFICIO 00914-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para comunicarle que se ha recibido el informe de la referencia a) conjuntamente con la propuesta de modificación del cronograma de la Evaluación del Desempeño en el cargo de Especialista en Educación de las Unidades de Gestión Educativa Local y Direcciones Regionales de Educación, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial - 2020. El citado informe, sustenta la necesidad de que esta Dirección General modifique el cronograma de evaluación establecido mediante Oficio N° 00914-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD, al considerar que las actividades previstas no podrían culminarse con normalidad en las fechas indicadas, debido a diversas situaciones que han advertido del monitoreo y seguimiento a las DRE y UGEL y a sus Comités de Evaluación.

Al respecto, esta Dirección General da conformidad que las actividades descritas en el cronograma regula todo el procedimiento para la organización, implementación y ejecución de la citada evaluación; en ese sentido, dispone modificación del Cronograma de la Evaluación del Desempeño en el cargo de Especialista en Educación de las Unidades de Gestión Educativa Local y Direcciones Regionales de Educación, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial - 2020; disponiéndose su publicación en el portal institucional del Ministerio de Educación.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
BOCCIO ZUÑIGA Karim
Violeta FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 12/01/2021 11:54:17-0500

(GPONCE)
C.c:
DIGEGED
DITEN

EXPEDIENTE: DIED2020-INT-0103463

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **C2E896**

www.gob.pe/minedu Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



CRONOGRAMA DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO EN EL CARGO DE ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL Y DIRECCIONES REGIONALES DE EDUCACIÓN, EN EL MARCO DE LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL DE LA LEY DE REFORMA MAGISTERIAL – 2020

| N° | Actividades | Inicio | Fin |
|-----------|--|-------------------|-------------------|
| 1 | Publicación de la relación preliminar de sujetos de evaluación, en el portal institucional del Minedu. (a) | 15/10/2020 | 15/10/2020 |
| 2 | Presentación de observaciones ante las DRE o UGEL sobre la relación preliminar de los sujetos de evaluación. | 16/10/2020 | 23/10/2020 |
| 3 | Absolución y validación de las observaciones a la relación preliminar de los sujetos de evaluación y actualización de la información en el Nexus, por parte de las DRE o UGEL. | 19/10/2020 | 30/10/2020 |
| 4 | Publicación de relación de sujetos de evaluación, en el portal institucional del Minedu. (a) | 04/11/2020 | 04/11/2020 |
| 5 | Conformación de Comités de Evaluación. | 21/10/2020 | 05/11/2020 |
| 6 | Evaluación del desempeño en el cargo de Especialista en Educación de UGEL y DRE, a cargo de los Comités de Evaluación. (b) | 09/11/2020 | 15/01/2021 |
| 7 | Ingreso de resultados de la evaluación en el aplicativo proporcionado por el Minedu. | 07/12/2020 | 15/01/2021 |
| 8 | Presentación de resultados preliminares de la evaluación, en el portal institucional del Minedu. (c) | 20/01/2021 | 20/01/2021 |
| 9 | Presentación de reclamos ante el Comité de Evaluación sobre los resultados preliminares de la evaluación. (d) | 21/01/2021 | 01/02/2021 |
| 10 | Resolución de los reclamos presentados, modificación de la información y/o calificación, en los casos que corresponda, y emisión de actas de evaluación, a través del aplicativo proporcionado por el Minedu. | 21/01/2021 | 03/02/2021 |
| 11 | Presentación de resultados definitivos de la evaluación de desempeño en el cargo y publicación de la relación de sujetos de evaluación que aprobaron la evaluación, en el portal institucional del Minedu. (c) | 08/02/2021 | 08/02/2021 |
| 12 | Emisión de resoluciones de ratificación en el cargo de Especialista por un periodo adicional o de dar por concluida la designación en el cargo y de retorno al cargo docente, a cargo de las DRE o UGEL. | 09/02/2021 | 12/02/2021 |
| 13 | Presentación ante la DRE o UGEL de las actas e informe final documentado del proceso de evaluación. | 15/02/2021 | 19/02/2021 |

- (a) Especialistas que aprobaron el concurso de acceso a cargos regulado mediante la Resolución de Secretaría General N° 279-2016-MINEDU, y fueron designados como consecuencia del concurso.
- (b) El Comité de Evaluación aplica los instrumentos a su cargo según lo indicado en el Documento Normativo y en el Manual del Comité de Evaluación.
- (c) De acuerdo con lo informado por los Comités de Evaluación a través del aplicativo proporcionado por el Minedu.
- (d) Para efectos del trámite de los reclamos, el sujeto de evaluación podrá solicitar copia de los documentos que formen parte de su evaluación entre la publicación de los resultados preliminares y un día antes del término del plazo para la presentación de reclamos. El Comité de Evaluación es responsable de la entrega de dichos documentos al evaluado hasta un día hábil antes del término del plazo para la presentación de los reclamos establecido en el cronograma.